



Diseño Curricular por Competencias en el Nivel Inicial: Aciertos y desaciertos

Curriculum Design Competence in Initial Level: Successes and failures

Andrea Giacosa¹

Red Pikler Nuestra América, Argentina

Recepción: 2 de junio de 2015 – Aceptación: 3 de febrero de 2016

Resumen

El documento genera un bosquejo de la perspectiva del currículo y los ajustes realizados desde el nivel público hasta el privado para ser considerado como un diseño curricular por competencias. Concluyendo en la predisposición que debe incluir la educación para formar las capacidades en el alumnado, actitudes y así complementarla desde sus experiencias vitales.

Palabras claves: Currículo, competencias, capacidades, actitudes.

Abstract

The document generates an outline of the perspective of curriculum and adjustments made from the public to the private level to be considered as a curriculum design skills. Concluding predisposition which should include education to train students in the skills, attitudes and thus complement from their life experiences.

Keywords: Curriculum, skills, skills, attitudes.

Como citar el artículo: Giacosa, A. (2016). Diseño Curricular por Competencias en el Nivel Inicial: Aciertos y desaciertos. *Revista Científica de Educación EDUSER*, 3(1), 41 – 47, <http://ojs.ucvlima.edu.pe/index.php/eduser/issue/archive>

¹ Miembro adherente.

Introducción

La enseñanza en la primera infancia se ha convertido en tema de debate de la agenda del sistema educativo, en especial frente al “avance sustantivo en el reconocimiento de la especificidad del nivel inicial respecto del sistema” (Diker, s/f) producto de una sociedad compleja y cambiante que conlleva atender diversas infancias.

Al respecto, cobra relevancia considerar las palabras de Tonucci (2010, p. 32) cuando destaca que uno de los aspectos negativos que atravesaba el Nivel Inicial, antes de constituirse como parte del Sistema Educativo, era ser considerado y pensado como un ámbito que preparaba al niño para la Educación Primaria. Al igual que en países europeos como Italia y España, la escuela infantil en Argentina no tenía objetivos propios; muy por el contrario, se dedicaba a preparar al niño para el siguiente nivel escolar.

Como expresa el autor, tal situación provocaba una desvalorización de la escuela infantil como institución, de los docentes que allí se desempeñaban y del conocimiento de los/as niños/as que asistían a ella.

Como una forma de contradecir esta concepción sobre el Nivel Inicial, numerosos estudios de diferentes campos disciplinares, demuestran que el/la niño/a “aprende” desde que nace y que su conocimiento se desarrollará progresivamente en los primeros cinco años más de lo que se desarrollará en el resto de su vida. Según Tonucci, “la curva del desarrollo empieza alta, se eleva enseguida, al nacer, para luego declinar en los años de la escuela” (2010, p.6). En consecuencia, resulta imperante contar con profesionales competentes para desempeñarse en el Nivel Inicial atendiendo las demandas y necesidades específicas de los/as niños/as durante sus primeros años, como así también a las transformaciones actuales respecto de las configuraciones familiares en que estos/as niños/as crecen y se desarrollan.

Desde principios de la década de los noventa, en Argentina, los Profesorados del Nivel Inicial comenzaron a transitar un período de transformaciones impulsadas por políticas educativas tendientes a dar respuestas a las demandas de sistematización de este nivel. Los reajustes surgieron, en principio, frente a la necesidad de atender a niños/as de 3 a 5 años y a los menores de esta edad cuando las familias así lo requirieron, tal como lo prescribe la Ley Federal de Educación Argentina N° 24.195/93 (Congreso de la República Argentina, 1993) en uno de sus artículos:

La educación inicial, está constituida por el jardín de infantes para niños/as de 3 a 5 años de edad; siendo obligatorio el último año. (...) cuando sea necesario, servicios de jardín maternal para niños/as menores de 3 años y prestando apoyo a las instituciones de la comunidad para que éstas brinden ayuda a las familias que los requieran- (artículo 10° inciso a) (Ley Federal de Educación N° 24.195/93, 1993, Tit. III, cap. I).

Posteriormente, la Ley de Educación Nacional N° 26.206/06, también de Argentina, de manera más abarcativa, determina en su artículo 18° que:

La Educación Inicial constituye una unidad pedagógica y comprende a los/as niños/as desde los cuarenta y cinco (45) días hasta los cinco (5) años de edad inclusive, siendo obligatorio el último año (Ley Federal de Educación N° 26.206. Congreso de la República Argentina, 2006, Tit. II, cap. I).

En este marco, las Instituciones de Nivel Inicial se vieron impelidas a producir un cambio en sus Planes de Estudios, que las llevó a pensar en Diseños Curriculares por competencias, a fin de (Diseño curricular para el nivel inicial, 2012, p. 14):

- Valorar las individualidades mediante el respeto de las historias personales.
- Favorecer el desarrollo progresivo de la identidad, la autonomía y la pertenencia a la comunidad local.
- Acompañar en la construcción de valores de solidaridad, cuidado de sí mismo y de los otros.
- Fomentar actitudes democráticas a partir del diálogo y de la resolución compartida de los problemas.
- Ofrecer un clima de afecto y seguridad para el desarrollo de las capacidades individuales.
- Favorecer el desarrollo de las posibilidades motrices en relación con el propio cuerpo y con el entorno.
- Promover oportunidades de desarrollo de la capacidad creativa.
- Favorecer el desarrollo del lenguaje (verbal y no verbal) al propiciar la comunicación de necesidades y la expresión de deseos en los niños.
- Cuidar la salud de los niños al preocuparse por la atención de sus necesidades de alimentación, higiene y descanso.
- Propiciar hábitos alimenticios beneficiosos para la salud en relación con la variedad de alimentos que se le ofrecen a los niños y las pautas elementales de higiene.

Algunas consideraciones teóricas sobre competencias

La globalización como fenómeno mundial ha producido transformaciones en todos los órdenes de la vida de las sociedades. A partir de su consolidación, se han instalado en el campo de la educación profundas crisis respecto a las formas, características, enfoques y teorías que deberían asumir los currículos para responder a los contextos y espacios en continuo movimiento como los actuales.

Tanto el diseño como el desarrollo curricular en educación asumen cotidianamente nuevos desafíos; están impulsados a innovar en el marco de una realidad cambiante, pero al mismo tiempo, están sujetos al imperio de una herencia conservadora con rígidas estructuras, las que muchas veces obturan la posibilidad de generar pensamientos complejos, abiertos al cambio y potencialmente preparados para interpretar la realidad e intervenir para transformarla.

El impacto que ha tenido esta forma de asumir el conocimiento como fin en sí mismo, puede visualizarse en los modos de enseñar y aprender en los distintos escenarios educativos. El

agravante actual que interviene con mayor fuerza en la revocación de la validez social de los conocimientos, es este escenario global, urgido e impregnado de desafíos, perplejidades e incertidumbres.

El reto de la formación del sujeto contemporáneo se sitúa en la dificultad de transformar las informaciones en conocimiento, es decir, en cuerpos organizados de proposiciones que ayuden a comprender mejor la realidad, así como en la dificultad para transformar ese conocimiento en pensamiento y sabiduría (...) (Pérez, 2011, p.76).

En este marco de cambios vertiginosos, nos planteamos la necesidad de gestionar un currículum que, operativizado en el aula como currículum real, promueva el desarrollo de competencias en los aprendices; aquellas construidas sobre principios reflexivos que provoquen continuamente la “movilización consciente de los significados, es decir, la identificación del alcance y repercusión de los propios modos de pensar, sentir y actuar, recuperando situaciones, contextos, impresiones, sentimientos, propósitos, lagunas, contradicciones, carencias y expectativas” (Pérez, 2003, p.42).

Hablar de competencias en forma descontextualizada siempre nos enfrenta a situaciones polémicas, dificultosas y muy complejas, ya que en torno a ellas se tejen una serie de definiciones y perspectivas que han ganado importantísimo terreno en el campo del discurso pero que no siempre su desarrollo práctico ha sido congruente con los posicionamientos asumidos, ni con las gestiones curriculares ejecutadas para su logro.

La competencia es algo que pertenece al sujeto y, en esta medida, podemos decir que tiene una identidad. Es un rasgo *supuesto* que representa un estado de habilidad, algo que se logra, pues no es innato. Para comprender qué significa le damos un nombre y se le supone una estructura. Creamos un modelo conceptual (Gimeno, 2011, pp.46-47).

Si bien el término “*competencias*” puede impactar como algo devenido en viejo o elaboradas en abstracto, en la gestión curricular que implica poner el currículum en acción, pueden adquirir la identidad de un nuevo constructo que posibilite el aprendizaje con sentido y la construcción de reales significados por parte de los aprendices. Esto exige no sólo el trabajo bajo una estructura curricular flexible generadora de espacios posibilitadores de su desarrollo, sino, y principalmente, la capacitación del cuerpo docente dispuesto a asumir una nueva mirada, un cambio sustantivo en las formas de enseñar, aprender, evaluar.

Sobre currículum por competencias en el nivel inicial

El currículum por competencias tiene como objeto promover una formación integral de los aprendices. Supone potenciar el conjunto de capacidades, es decir conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, que, en este caso, niños/as de 45 días a 5 años irán adquiriendo a través del proceso de aprendizaje. En este marco se espera que a lo largo de este primer nivel educativo, los/as niños/as, además de ir construyendo su subjetividad, adquieran autonomía en la toma de

decisiones, comprendan el ambiente socio-natural que los rodea y se desarrollen como sujetos críticos y reflexivos a partir de las diferentes propuestas.

Un diseño curricular por competencias entiende al proceso de enseñanza y de aprendizaje como una construcción social compleja que exige un cambio de mirada de una educación del “saber” por una educación del “actuar”; de una práctica educativa tradicionalista, memorística, por una práctica que promueva los cuatro pilares de la educación, “aprender a conocer”, “aprender a ser” “aprender a vivir juntos, con los demás” y **“aprender a hacer” (Delors, 1994).**

En este sentido, es necesario generar en los docentes de Nivel Inicial, instancias de comprensión y reflexión acerca de los principios que sostienen un currículum por competencias que les permita:

- Asumir un posicionamiento respecto a su concepción, alcances y límites;
- Lograr conexiones interdisciplinarias entre los contenidos;
- Generar actividades de complejidad creciente y trabajarlas en el marco de equipos colaborativos;
- Ser un promotor de prácticas favorecedoras de aprendizajes significativos;
- Ser un innovador en la implementación de estrategias que posibiliten a los/as niños/as, la construcción de su subjetividad, desenvolverse y resolver problemas de la vida cotidiana.

Todo ello con el objeto de desarrollar en los aprendices estrategias cognitivas que pongan en juego competencias asociadas al dominio de conocimientos, destrezas, valores, habilidades, actitudes, etc.

El desarrollo de este Currículum, deberá tener en cuenta el contexto socio-histórico, político y cultural en el que será implementado como así también el proyecto institucional en el que se concretizará.

En el marco de todas las consideraciones vertidas, y considerando al Nivel Inicial como la primera Institución del Sistema Educativo según la Ley de Educación Nacional Argentina 26.206/06-Congreso de la República, algunas de las competencias generales que se prescriben en los marcos que regulan los lineamientos educativos del nivel (Diseños Curriculares) para cada sección (maternal: 45 días a 2 años e infantiles: niños de 3 a 5 años) son:

Capacidades para...

- la construcción de la identidad personal y social;
- la resolución de situaciones cotidianas;
- la expresión y la comunicación;
- la exploración del ambiente social, natural, cultural y tecnológico;
- el desarrollo corporal;
- el razonamiento matemático.

Conclusión

Se requieren diferentes propuestas curriculares que den cuenta de innovaciones educativas destinadas a una educación de mejor calidad en el Nivel Inicial. En este sentido, se espera que los docentes piensen a sus aprendices como niños/as competentes y reflexionen acerca de cómo enriquecer y potenciar su formación. Es decir, que desarrollen su creatividad y conocimientos en la creación de situaciones didáctico-pedagógicas que impliquen desafíos e incentiven a los pequeños a expresarse a través de los distintos lenguajes y el juego. Que los inviten a conocer, comprender e interpretar el mundo que los rodea. Que les permitan manifestar actitudes favorables hacia el aprendizaje individual y colaborativo, en pos de desarrollarse progresivamente como personas autónomas y seguras para vivir en esta sociedad compleja y cambiante.

Como expresa Zabalza, "(...) el trabajo en la escuela infantil, al igual que en los otros niveles de la escolaridad, se ha de basar en las competencias ya asumidas por el sujeto para reforzarlas y ampliarlas" (2009; p. 7). No podemos como educadores sostener que nuestros/as educandos son *tabula rasa*, que llegan a nuestras salas/aulas sin saberes previos. Los niños/as que recibimos como alumnos, traen consigo experiencias transitadas en otros ámbitos diferentes al escolar, por ejemplo, la familia, los medios de comunicación, el barrio, el club, por nombrar sólo algunos. En este sentido, será sí responsabilidad del nivel inicial, potenciar las competencias que nuestros/as alumnos/as traen consigo. Aun tratándose del nivel inicial, el niño/a que recibimos es un sujeto competente, porque desde su nacimiento es un sujeto que aprende.

Referencias

- Congreso de la República Argentina (1993). *Ley Federal de Educación N° 24.195/93 – Tít3, Cap.3.*
- Congreso de la República Argentina (2006). *Ley Federal de Educación N° 26.206– Tít2, Cap.2.*
- Delors, J. (1994). Los cuatro pilares de la educación. *La Educación encierra un tesoro*. México: El Correo de la UNESCO. Pp. 91-103
- Diker, G. *Informe Organización y perspectivas de la Educación Inicial en Iberoamérica: "Principales tendencias"* Disponible en: <http://www.oei.es/observatorio2/tendencias.htm>
- Gimeno, J. (Comp.). (2011). *Educación por competencias, ¿qué hay de nuevo?* 3ª Ed. Madrid: Morata.
- Pérez, A. (2003). *Más allá del academicismo. Los desafíos de la escuela en la era de la información y de la perplejidad*. Universidad de Málaga. SPICUM.

Pérez, A. (2011). ¿Competencias o pensamiento práctico? La construcción de los significados de representación y de acción. En J. Gimeno (Comp.): *Educación por competencias, ¿qué hay de nuevo?* Madrid: Morata.

Tonucci, F. (2010). *Enseñar o aprender* (2ª Ed.). Buenos Aires, Argentina: Losada.

Zabalza, M. A. (2009). *Calidad en la Educación Infantil*. (3ra.reimp.) Madrid: Narcea.